MINISTERIO DE TRABAJO

76-9228

Cali, 27 de marzo de 2023

Sr(a).
ANGIE CASTAO
STF GROUP S.A.
Angie.castano@studiof.com.co
Yumbo

Asunto: Contrato de Aprendizaje - Carta de fechas

Respetado empresario:

De acuerdo a su solicitud y para dar continuidad al proceso de contratación adelantado por su empresa, le informamos oficialmente los datos académicos y fechas de formación del aprendiz:

Tipo de Vinculación: Contrato de Aprendizaje

Aprendiz	DAHIANA FERNANDEZ CORREA		C.C.: 1006352387
Especialidad	TECNÓLOGO EN DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA		
Ficha	2278267	Jornada	Mañana
Fechas	Etapa lectiva	De: 15/04/2021 hasta: 14/01/2023	
	Etapa productiva	De: 15/01/2023 hasta: 14/07/2023	

Nota: Si el aprendiz según fechas de formación ya inicio su etapa productiva, los 6 meses de practica rigen a partir de la firma del contrato de aprendizaje.

Las competencias de aprendizaje de la especialidad Tecnólogo En Dibujo Y Modelado Arquitectonico Y De Ingenieria, son:

- Orientar investigación formativa según referentes técnicos.
- Representar proyectos de construcción según normativa y técnicas de dibujo
- Modelar planos de construcción según especificaciones y técnicas digitales
- Medir construcciones según técnicas y procedimientos técnicos
- Validar planos de acuerdo con normativa y requerimientos técnicos
- Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información.

En virtud de la naturaleza del contrato de aprendizaje, se suscribirá el contrato de aprendizaje de forma física y se procederá al registro del mismo en el aplicativo SGVA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, de esta forma se evidencia el cumplimiento de la cuota asignada a la empresa. Así mismo, una copia de dicho contrato debe ser entregada al aprendiz para control y seguimiento del proceso de aprendizaje.

De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 789 de 2002, la duración del contrato de aprendizaje no será superior a dos (2) años, en tal sentido, en la plataforma Sistema de Gestión Virtual de Aprendices – SGVA, no se podrán registrar contratos que superen el término mencionado, recuerde que se debe garantizar de manera preferente la cobertura de la etapa práctica del aprendiz.

Del mismo modo, tenga en cuenta que previo a suscribir un contrato de aprendizaje debe solicitar la carta de fechas ante el centro de formación respectivo, pues esta es necesaria para el trámite, suscripción y registro del contrato de aprendizaje.

Para mayor información, por favor comunicarse al Centro de Formación CENTRO DE LA CONSTRUCCION -CALI- en el teléfono 4315800 o al correo electrónico psanchezmo@sena.edu.co

El SENA agradece su compromiso y responsabilidad con la formación integral de nuestros aprendices, que les permite contar con una mejor calidad de vida.

Cordialmente,

PATRICIA SANCHEZ MONTERO
Profesional Líder Contrato de Aprendizaje